

RESOLUCIÓN N°: 1195/12

ASUNTO: ACREDITAR provisoriamente la carrera nueva de Maestría en Negocios Internacionales, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales en convenio con la Universidad de Ciencias Aplicadas de Mainz, presentada en el marco del Programa Binacional para el Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias Argentino- Alemanas, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio de su título, y que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ciudad de Mainz (Alemania).

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2012

Carrera nueva N° 11.195/12

VISTO: la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Negocios Internacionales, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales en convenio con la Universidad de Ciencias Aplicadas de Mainz, presentada en el marco del Programa Binacional para el Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias Argentino- Alemanas (Convocatoria 2011), que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ciudad de Mainz (Alemania), el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 394/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, el Convenio ME N° 541/12 de Cooperación entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR provisoriamente la carrera nueva de Maestría en Negocios Internacionales, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales en convenio con la Universidad de Ciencias Aplicadas de Mainz, presentada en el marco del Programa Binacional para

el Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias Argentino- Alemanas (Convocatoria 2011), que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ciudad de Bremen (Alemania).

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se suscriban convenios específicos con las empresas, se expliciten en ellos las actividades concretas que realizarán los alumnos y se especifique en la normativa los mecanismos de supervisión de estas actividades por parte las universidades asociadas.
- Se consideren como modalidades posibles de actividades prácticas exclusivamente a las comprendidas en el Programa de Desarrollo Profesional y a las mentorías.
- Se garantice que las características del trabajo final se adecuen a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 para las maestrías profesinales.

ARTÍCULO 3º.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera, una vez iniciadas las actividades académicas, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1195 - CONEAU – 12

ANEXO

I- INSERCIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA NUEVA

Inserción institucional y marco normativo

La carrera nueva de Maestría en Negocios Internacionales, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), Departamento de posgrado; en convenio con la Universidad de Ciencias Aplicadas de Mainz (UCAM), a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la ciudad de Mainz (Alemania), propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo. Asimismo, la institución informa que esta carrera es una maestría de tipo profesional.

Se trata de una carrera interinstitucional creada en el marco de un convenio específico. Según se establece en el convenio la carrera creada en ese marco tendrá la corresponsabilidad académica de ambas instituciones y estará organizada en un único trayecto formativo. En el convenio se determina el máximo de alumnos por cada institución en cada cohorte, los requisitos de admisión, el plan de estudios, las obligaciones económico-administrativas de los alumnos, los requisitos para la presentación del trabajo final, la infraestructura y equipamiento del programa, el compromiso de desarrollar actividades de investigación y transferencia vinculadas al posgrado, y la estructura de gestión, entre otros aspectos sustantivos. El convenio regirá a partir de la fecha de su firma (23 de marzo de 2012) por el término de 2 años, y se considerará prorrogado automáticamente por periodos de 2 años, si 3 meses antes de su vencimiento ninguna de las partes declara su voluntad en contrario.

Se presenta, además, la siguiente normativa: Resolución del Rectorado C-04/12 que aprueba la creación de la carrera y el correspondiente plan de estudios (que se presenta en anexo), Resolución del Rectorado R-04/12 que aprueba el reglamento, Resolución del Rectorado DPG-27/12 por la que se designa al Comité Académico, Resolución del Rectorado DPG- 28/12 por la que se designa la Directora y Resolución del Rectorado DPG- 26/12 por la que se designa a los docentes.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación vinculadas a la carrera nueva:

Cantidad de actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación vigentes a la fecha de presentación de la solicitud de acreditación ante la CONEAU	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa la participación de docentes de la carrera nueva	Cantidad de integrantes del cuerpo académico que participan o participaron en las actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación en las que se informan resultados	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa evaluación externa
28	11	10	14	24	5

Existe un campo propicio para el desarrollo de la Maestría, considerando que en el Departamento de posgrado de la UCES, existen actividades académicas (carreras de grado y posgrado vinculadas a la propuesta), de investigación, transferencia y cooperación que favorecen el desarrollo de la Maestría. La normativa institucional asegura el adecuado desarrollo de la carrera nueva. En el convenio presentado se señala la cooperación y la corresponsabilidad académica entre las dos instituciones involucradas que establece el intercambio de alumnos de ambas universidades y la doble titulación.

Estructura de gestión y trayectoria de los integrantes

La estructura de gobierno, según lo establecido en el convenio específico y acorde al reglamento de posgrado, está conformada por una Dirección, una Coordinación de Tesis y un Comité académico integrado por 5 miembros y presidido por el Director de la carrera. La Dirección estará compuesta por un Director propuesto por la UCES y un director propuesto por la UCAM. Sus funciones son: conducir académicamente la Maestría; elaborar el programa de la misma y sus sucesivas modificaciones con el asesoramiento de la Secretaria Académica de Posgrados; proponer el equipo docente; presidir el Comité Académico; coordinar las reuniones del cuerpo docente; responder consultas académicas por parte de docentes y alumnos, y coordinar el equipo responsable de seleccionar a los ingresantes. Son funciones del Comité Académico: supervisar la gestión académica de la Maestría; la admisión de alumnos; la selección de profesores; y la evaluación y aprobación de directores y jurado de tesis. El Coordinador de Tesis estará a cargo del asesoramiento de los maestrandos con respecto a las cuestiones procedimentales y metodológicas del trabajo final.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera nueva:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogada y Doctora en Derecho (Universidad de Buenos Aires)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta en la Universidad de Buenos Aires y Profesora titular de la UCES
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Investigadora Asistente del CONICET y categoría 2 en el Programa de Nacional de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (6 publicaciones en revistas con arbitraje y 3 en medios sin arbitraje, 3 capítulos de libro, un libro, 27 trabajos presentados en reuniones científicas)
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí (jurado de concurso y de tesis; evaluador de becarios, de programas y proyectos, de instituciones y de carreras; participación en comités editoriales)

La estructura de gestión, los antecedentes y las dedicaciones de los responsables insertos en ella permiten supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera nueva y constatar el cumplimiento de sus objetivos.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la inserción institucional, el marco normativo, la estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Resolución del Rectorado C-04/12		
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada): 20 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizado el cursado: 24 meses		
Carga horaria total de la carrera nueva: 940	Horas Teóricas: 325	Horas de Prácticas: 485
Actividades obligatorias de otra índole: 130 horas de trabajo final		
<p>Organización del plan de estudios:</p> <p>Está estructurado en cinco cuatrimestres. Todas las asignaturas tienen carácter teórico-práctico. El trayecto que los maestrandos cursan en Argentina está compuesto por 15 actividades curriculares obligatorias, con las siguientes características: 9 asignaturas obligatorias (que incluyen idioma alemán) de 32 horas, 1 taller de 14 horas, 2 asignaturas electivas de 32 horas cada una, 2 talleres optativos de 10 horas cada uno y el Programa de Desarrollo Profesional de 120 hs. El trayecto que los maestrandos cursan en Alemania está compuesto por 6 asignaturas obligatorias (2 de 30 hs, 3 de 60 hs. y 1 de 32 hs) y por el taller de tesis anual de 32 hs. Además el alumno dedicará 130 horas al desarrollo de su trabajo de investigación para la tesis. Se prevé, además, un curso de nivelación de estadística e idioma inglés por un total de 274 horas.</p>		
Cantidad de Ciclos, Tramos o Módulos: -	Materias comunes: 21 (15 en Argentina y 6 en Alemania)	Materias electivas: 3
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución: 9		

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente y sus objetivos, contenidos, programas de las actividades curriculares, y bibliografía son adecuados. La carrera ofrece asignaturas electivas y talleres optativos.

Actividades de formación práctica

Las actividades prácticas que desarrollarán los alumnos comprenden 120 horas de actividades que podrán acreditarse a través de diferentes modalidades de trabajo en función de los intereses del maestrando: Programa de Desarrollo Profesional (PDP), Mentorías o Adscripción a proyectos de investigación. En el PDP los estudiantes se integran a una situación laboral real en la que se realizará un trabajo de consultoría (en equipo) y se desarrollará un plan de exportación para una PYME seleccionada por el alumno que incluya un diagnóstico y un plan de cursos de acción.

El diseño, coordinación y evaluación de esta actividad será realizado por el Director, el Coordinador del PDP y equipos docentes de la maestría. La modalidad Mentoría considera la posibilidad de que el alumno proponga su propio lugar de trabajo como asiento de la actividad de campo supervisada, siempre que en el mismo sea posible desarrollar actividades relacionadas con la temática que el alumno ha convenido tratar con la dirección de la maestría. Para estos casos, cada aspirante deberá completar una ficha con sus datos y los de la institución elegida para la confección de un convenio y un acuerdo individual que será diseñado a tal efecto. En esta modalidad, los alumnos deberá realizar observaciones y/o entrevistas con los actores institucionales de los negocios internacionales; investigar en campo las problemáticas planteadas en los desarrollos teóricos impartidos en las asignaturas y desarrollar una tarea propedéutica en función del trabajo final de la maestría. Por último, si el alumno optara por la adscripción a proyectos de investigación deberá diseñar y desarrollar un proyecto de investigación relacionado con los negocios internacionales bajo la tutoría de un docente de la maestría y la coordinación de la Dirección.

Se observa que si bien se presentan convenios marco para la realización de pasantías no se presentan convenios específicos para este posgrado ni modelos de convenios o cartas de intención.

Tanto el PDP como la Mentoría aportan herramientas a los maestrandos para orientar sus estudios en función de las competencias particulares a adquirir en el proceso de formación. Se considera que esas actividades son suficientes y consistentes con lo establecido por la Resolución ministerial de estándares respecto de las maestrías profesionales. Por lo tanto, deben considerarse como modalidades posibles de actividades prácticas exclusivamente a las comprendidas en el Programa de Desarrollo Profesional y a las Mentorías.

Además, deben suscribirse convenios específicos con las empresas, explicitarse en ellos las actividades concretas que realizarán los alumnos y describirse en la normativa los mecanismos de supervisión de estas actividades por parte las universidades asociadas.

Requisitos de admisión

Según lo establecido en el reglamento, para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado o de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo del área de administración. Además, deberá acreditar competencia en el idioma inglés con un nivel B2 del sistema de evaluación europeo (el alumno deberá presentar la certificación que así lo

acredite, si no contara con la misma deberá realizar un examen para evaluar las competencias lingüísticas en inglés y en caso de no alcanzar el nivel requerido podrá optar por realizar los cursos de idioma ofrecidos por la UCES). En el convenio específico se indica que los estudiantes de la UCAM incorporados al programa binacional deberán presentar constancia de la obtención de un título de grado que posea una carga horaria total no inferior a 2.600 horas.

Estos requisitos son adecuados y suficientes.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto al plan de estudio, su consistencia y pertinencia respecto del perfil de egreso y los requisitos de admisión. Sin embargo, deben suscribirse convenios específicos con las empresas, explicitarse en ellos las actividades concretas que realizarán los alumnos y describirse en la normativa los mecanismos de supervisión de estas actividades por parte las universidades asociadas. Además, deben considerarse como modalidades posibles de actividades prácticas exclusivamente a las comprendidas en el Programa de Desarrollo Profesional y a las Mentorías.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 37 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables: 36	22	13	-	1
Invitados: 1	1			
Mayor dedicación en la institución:	8 (UCES) 8 (Universidad de Mainz)			
Residentes en la zona de dictado la carrera nueva:	21 (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) 10 (Mainz)			

La composición del cuerpo académico incluye un porcentaje de docentes con titulación y dedicación acorde a las exigencias de la resolución ministerial de estándares. El número de profesores residentes en la zona de dictado de la carrera contribuye a un mejor acompañamiento del maestrando en su formación.

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis	Cantidad de docentes que informan producción en los últimos 5 años	Cantidad de docentes que informan participación en proyectos de investigación	Cantidad de docentes que informan adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica	Cantidad de docentes que informan antecedentes en ámbitos no académicos
Estadística, Derecho, Economía, Lingüística; Gestión de Recursos Humanos; Administración; Ciencias contables, Ciencias de las artes y las letras, Ciencias de la comunicación, Sociología, Ciencias Empresariales, Psicología, Desarrollo y Comportamiento Organizacional, Marketing, Relaciones Internacionales, y Ciencias tecnológicas	18	19	21	11	33

La formación, la trayectoria y la experiencia profesional de los integrantes del cuerpo académico se corresponden con las tareas que tienen a cargo.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la composición del cuerpo académico.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA NUEVA

El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera nueva ha sido considerado en el núcleo I.

V- EVALUACIÓN FINAL

Características de la evaluación final

La modalidad de evaluación final consiste en la realización de una tesis escrita de carácter individual, que podrá tener formato de proyecto, obra, estudio de casos, ensayo, informe de trabajo de campo, tesis u otra que permita evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión.

La tesis podrá estar basada en trabajo de campo o trabajo de escritorio (investigación documental o teórica, o bien una combinación de ambos). El objetivo de una tesis basada en trabajo de campo es asegurar que los alumnos tienen la capacidad de aplicar autónomamente habilidades y conocimientos teóricos en negocios o situaciones de gestión reales. Las tesis basadas en investigación documental o teórica buscan asegurar que los alumnos tengan la capacidad de emprender de modo autónomo un plan relevante de investigación dentro de los negocios internacionales. El plazo previsto para la presentación de la tesis es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares.

De acuerdo con lo antes expuesto, sólo la modalidad de tesis basada en trabajo de campo se adecua a las características que debe adoptar el trabajo final en una maestría profesional.

Directores

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 18.

Jurado

Según lo establecido en el reglamento, el jurado evaluador debe estar compuesto por al menos tres miembros, uno de los cuales debe ser externo a las instituciones suscriptas del convenio y establece la recomendación de que el jurado esté integrado por un miembro de cada uno de las instituciones convenientes y un externo.

Esta composición del jurado es adecuada.

Seguimiento de alumnos

Para el seguimiento de los alumnos se prevé una actividad tutorial que tiene por objetivo apoyar al maestrando para que supere los obstáculos vinculados con su formación de base orientándolo en el trabajo o incluso proponiéndole cursar actividades extracurriculares para nivelar en caso de que el tutor lo considere necesario. La tutoría se llevará a cabo mediante

entrevistas periódicas grupales o personalizadas respecto de las cuales el tutor llevará un registro en forma de fichas o informes sobre las actividades del alumno que se volcarán a su legajo. Además, en el reglamento se menciona que las funciones del Director incluyen dirigir, asesorar y supervisar la formación del tesista, la elaboración de la tesis y controlar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

La coordinación de los procesos de orientación de los alumnos, elaboración y supervisión de la producción de tesis es adecuada para alcanzar una tasa de graduación conveniente.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a los responsables de la dirección, orientación y evaluación del alumno para lograr su egreso en tiempo y forma. Asimismo, se advierte que sólo la modalidad de tesis basada en trabajo de campo se adecua a las características que debe adoptar el trabajo final en una maestría profesional.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Matrícula máxima prevista	16
Matrícula mínima prevista	8

Los alumnos disponen de 5 laboratorios de informática que aporta la UCAM, y 2 laboratorios de informática y uno de sistemas que aporta la UCES.

El fondo bibliográfico de la Biblioteca Central de la UCES consta de 1020 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 33 suscripciones a revistas especializadas. En la UCAM se dispondrá de 50.000 libros y 500 suscripciones a revistas especializadas en la biblioteca y de un fondo bibliográfico en soporte distinto al papel de 300 libros relacionados con la temática del posgrado y 18 suscripciones a revistas especializadas en la carrera. Además se dispondrá de acceso a bases de datos WISO; Business Source Elite; Springerlink; Econbiz. En la PC se menciona que se han incorporado 72 patentes del Sistema SAS, instaladas en las computadoras de los laboratorios específicos de la carrera.

La infraestructura y el equipamiento disponible resultan suficientes para el desarrollo de la maestría. El fondo bibliográfico y el acceso a base de datos disponibles para los alumnos resultan suficientes.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y laboratorios; y la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera nueva y acceso.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, e infraestructura y equipamiento. Sin embargo se observa que deben suscribirse los convenios específicos con las empresas, explicitarse en ellos las actividades concretas que realizarán los alumnos y describirse en la normativa los mecanismos de supervisión de estas actividades por parte las universidades asociadas. Asimismo, deben considerarse como modalidades posibles de actividades prácticas exclusivamente a las comprendidas en el Programa de Desarrollo Profesional y en las Mentorías. Por último, debe garantizarse que las características del trabajo final se adecuen a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 para las maestrías profesionales.